

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83
VALDEMORO

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, aprobó los siguientes acuerdos que se publican a los efectos de lo dispuesto por el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“34. Propuesta estimación de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla del SAD (Servicio Ayuda a Domicilio):

Primero.—Estimar la solicitud expresa de la empleada con código 638, subsanado el error material en el listado de trabajadoras a integrar en el grupo IV, con la denominación Auxiliar de Ayuda a Domicilio IV, sustituyendo los siguientes datos que constan en la tabla: DNI ****0348, con el código de empleado: 957; por DNI: ****1465Z, con el código de empleado: 638, al ser una identificación incorrecta de la trabajadora que debe estar incluida en la relación, con la titulación que se especifica en la misma.

Segundo.—Aprobar de forma definitiva la modificación de la vigente plantilla en relación con el colectivo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Valdemoro, del siguiente modo:

DENOMINACIÓN	GRUPO	TIPO	Nº PLAZAS	VACANTES
Auxiliar de ayuda a domicilio V	AP	L	15	
Auxiliar de ayuda a domicilio IV	C2	L	9	5

Tercero.—Estimar la solicitud expresa de la empleada con código 243 y adscribir al Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que cumpliendo los requisitos y prestando las funciones de cuidado y atención a los usuarios, quienes, en su totalidad, presentan una situación de dependencia en distintos grados, no está actualmente adscrita a dicho Servicio.

Cuarto.—Integrar en el Grupo IV, con la denominación Auxiliar de Ayuda a Domicilio IV, a las auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Valdemoro que cumplen los requisitos normativos, con la aplicación de las correspondientes retribuciones, con fecha efecto el 1 de enero de 2018.

Resultando, por tanto, la siguiente relación de trabajadoras a integrar en el Grupo IV, Auxiliar de Ayuda a Domicilio IV:

DNI	CÓDIGO	DEPARTAMENTO-ADSCRIPCIÓN	TITULACIÓN / SITUACIÓN
****3862T	649	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Otorgado el 13/07/2010)
****8415V	713	AYUDA A DOMICILIO	*Técnico Aux. FP(I)-Hogar-Jardines de Infancia * Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Solicitado al 23/04/2009 y otorgado el 06/11/2018)
****6089A	236	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Otorgado el 13/07/2010)
****2279B	289	AYUDA A DOMICILIO	* Técnico Auxiliar FP I Administración *Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Otorgado el 13/07/2010)
****1253W	292	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Título de Bachiller (Otorgado el 13/07/2010)
****6573L	243	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado escolar (Otorgado el 13/07/2010)
****2803	644	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Otorgado el 13/07/2010)
****1465Z	638	AYUDA A DOMICILIO	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio (Otorgado el 13/07/2010)
****2718R	1034	AYUDA A DOMICILIO	*Técnico de Aux. FP(I)-Sanitaria-Clinica (Otorgado el 20/06/2001)

Quinto.—Reclasificar y adscribir las 5 plazas vacantes de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, al Grupo IV, con la denominación Auxiliar de Ayuda a Domicilio IV, en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sexto.—Mantener en el Grupo V, con la denominación Auxiliar de Ayuda a Domicilio V, y con sus actuales retribuciones, a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Valdemoro que no cumplieran con los requisitos normativos para llevar a cabo esta reclasificación, así como aquellas que, aun cumpliendo con el requisito de la formación y no estando actualmente adscritas al Servicio de Ayuda a Domicilio, han manifestado expresamente no estar interesadas en esta adscripción, o no han manifestado expresamente su solicitud de proceder a la misma.

Resultando, por tanto, la siguiente relación de trabajadoras a mantener en el Grupo V, Auxiliar de Ayuda a Domicilio V:

DNI	CÓDIGO	DEPARTAMENTO-ADSCRIPCIÓN	TITULACION / SITUACION
****7692Y	974	EDUCACION	*Certificado de Homologación Título de Bachiller *Certificado Auxiliar de Enfermería en Geriátría (INEM)
****7840Z	1310	CULTURA	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado escolar
****1095Q	290	CONCEJALIA DE HACIENDA	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Certificado de Estudios Primarios
****0348Z	957	CONCEJALIA DE HACIENDA	*Certificado Graduado Escolar
****6953E	1312	CONCEJALIA DE HACIENDA	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado ESO
****2438N	1313	DESARROLLO LOCAL	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado escolar
****7460W	296	VIGILANCIA APARCAMIENTOS	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio
****9434P	351	SECRETARIA	*Graduado Escolar
****8126V	997	PLANIFICACION FINANCIERA	*Técnico Aux. FP(I)-Sanitaria-Clinica * Homologacion laboral Bachiller
****0164Z	641	VIGILANCIA APARCAMIENTOS	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado escolar
****2543C	717	SAC	*Título Graduado Escolar
****0634X	254	VIGILANCIA APARCAMIENTOS	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio* Graduado escolar
****8150E	428	CULTURA	*Graduado Escolar
****6538C	302	CULTURA	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Extraviado el título de Bachiller elemental
****2778H	306	CONCEJALIA DE HACIENDA	*Certificado de Profesionalidad de Aux.Ayda. Domicilio * Graduado escolar

Séptimo.—Publicar la aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, tras la aprobación del acuerdo por el Pleno Municipal, en el plazo máximo de un mes”.

Valdemoro, a 26 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/32.883/21)

